

blicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Número de Asunto: Concurso voluntario 147/2008 Sección C1.

Entidad Concursada: «Troquelcar, Sociedad Limitada», con CIF número B-62969225 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 34892, folio 83, hoja B-253739.

Fecha del Auto de Declaración: 29 de febrero de 2008.

Administradores Concursales: Don Manuel Riera Güell, como auditor de cuentas. Doña Aránzazu Corbal Espejo, como abogado en ejercicio. La entidad mercantil «Gesco-mat 2004, Sociedad Limitada», como administrador acreedor, quien deberá designar un auditor de cuentas, economista o titulado mercantil colegiados, con una experiencia profesional de, al menos cinco años de ejercicio efectivo.

Facultades del Concursado: Por tratarse de un concurso voluntario el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención del administrador concursal mediante autorización o conformidad. No se adoptan medidas cautelares, sin perjuicio de su posible adopción si varían las circunstancias referidas en este resolución.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 29 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial.—13.367.

#### BARCELONA

##### *Edicto de declaración de concurso*

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 97/2008, en el que se ha dictado, con fecha 27 de febrero de 2008, auto declarando en estado de concurso a la entidad «UDE, S. A.», y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: «UDE, S. A.», con domicilio en calle Cobalt, 86-96, nave 3, de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Concursada: La misma que la solicitante.

Administrador/es concursales: Don Luis Velasco Dobaño, (Titulado Mercantil), con domicilio en calle Bailén, número 141, entlo. 6.ª de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Dado en Barcelona, a 3 de marzo de 2008.—El Secretario judicial, Miguel Ángel Chamorro González.—13.690.

#### BARCELONA

##### *Edicto*

Don Joaquín Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 148/08 se ha declarado el concurso de «Torre Barcelona Sociedad Anónima», con NIF B-60649431 y domicilio en la calle Francesc Layrer, 7 bx, de Cornellá de Llobregat (Barcelona), en que se ha decre-

tado la intervención de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, que se tramitará por los cauces del procedimiento ordinario.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a este juzgado en el plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el auto de declaración del concurso de fecha 4 de marzo de 2008 firmado por el acreedor, interesado o representante expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos a asistir a Juntas.

Barcelona, 4 de marzo de 2008.—El Secretario Judicial.—13.674.

#### BARCELONA

##### *Edicto*

Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil número 4 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento de concurso voluntario tramitado bajo el número 86/2008-O se ha declarado, mediante auto de fecha 9 de febrero de 2008, el concurso de «Piporde, Sociedad Limitada», con domicilio en Caldas de Montbui (Barcelona), calle Industria, naves 3 y 4, del polígono industrial «La Borda». La deudora ha solicitado la liquidación. Se han designado como Administradores concursales a: Don Luis Velasco Massip (Auditor de Cuentas), con domicilio en calle Mallorca, número 299, pricial. 1.ª Barcelona. Don Ricardo Argelich Casals (Abogado), con domicilio en Barcelona, Rambla de Catalunya, número 118. «Micracró, Sociedad Anónima» (Acreedor), con domicilio en Arganda del Rey (Madrid), avenida Finanzauto, número 8.

Se hace saber a los acreedores que en el plazo de un mes desde la publicación deben comunicar sus créditos a la administración concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en calle Ausias Marc, 36-38, 3.ª planta, de Barcelona, y también en el Juzgado Decano de Granollers.

Barcelona, 3 de marzo de 2008.—El Secretario Judicial.—13.685.

#### BILBAO

##### *Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 214/07 referente al concursado «Teank Rent, Sociedad Limitada», por auto de fecha 28 de febrero de 2008 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la mercantil «Teank Rent, Sociedad Limitada», cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el «BOE» y en «El Correo», cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

En Bilbao (Bizkaia), a 28 de febrero de 2008.—La Secretario Judicial.—13.277.

#### MADRID

##### *Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 529/2007 se dictó, con fecha 31 de enero de 2008, auto de declaración de concurso de la entidad «Bilfinger, S. A.».

2.º Que en el día de la fecha se ha dictado auto de rectificación en el sentido de que la denominación de la concursada es «Bilfinger, S. A.» y no «Bilfinger, S. A.».

Madrid, 26 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial.—13.662.

#### MADRID

##### *Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 95/08, por auto de 28 de febrero de 2008, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor «Auxiliar de Jardinería, S.L.L.» (código de identificación fiscal B-82841198), con domicilio en calle Luis I, antiguo número 60, nave 7-B, polígono industrial de Vallecas, 28031 Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 3 de marzo de 2008.—El/la Secretario Judicial.—13.303.

#### MÁLAGA

##### *Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil de Málaga,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 76/2008, por auto de 10/03/08 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Beguiresa, S. A.», con domicilio calle Lisboa, 12, polígono industrial San Luis y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en los periódicos de mayor difusión de Málaga.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado artículo 184.3 LC.

Málaga, 10 de marzo de 2008.—La/el Secretario.—13.683.